



MENDOZA, 17 ABR 2008

VISTO:

El expediente N° 10-490-D/07 en el que se tramita el llamado a concurso, con carácter efectivo, de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "*Interpretación II - Guitarra*", de la carrera de Licenciatura en Música Popular que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 354/07 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 15/93-CS y sus modificatorias N° 48/93-CS y 22/98-CS),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del VEINTINUEVE (29) de abril de 2008 y por el término de DIEZ (10) días, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de las ordenanzas N° 15/93-C.S. y sus modificatorias N° 48/93-C.S. y 22/98-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "*Interpretación II - Guitarra*", de la carrera de Licenciatura en Música Popular que se dicta en las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las expectativas de logro y los contenidos mínimos de la asignatura a las que corresponde el cargo por concursar, son:

Expectativas de Logro:

- ✓ Comprender las características estéticas, a través de las obras de distintos autores del repertorio folklórico argentino, en un sentido cronológico.
- ✓ Aplicar la técnica adecuada para abordar el repertorio de la música folklórica argentina.
- ✓ Desarrollar mecanismos para ser aplicados a la ejecución instrumental solista o de conjunto.
- ✓ Interpretar el repertorio de la música folklórica argentina.

Contenidos mínimos:

- ✓ Conocimiento y práctica de los ritmos, cadencias y particularidades de cada interpretación de especies musicales de las regiones folklóricas Litoral, Pampeana y Porteña, en las diversas etapas cronológicas en su desarrollo.
- ✓ Repertorio: estudio del repertorio de obras folklóricas y de autores, pertenecientes a las regiones folklóricas detalladas.

ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 354/07-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Juan Manuel QUINTERO

Afamado intérprete de música de raíz latinoamericana. Desde 2004 se desempeña como titular de las cátedras "Arreglos Corales", "Transcripciones", "Composición Aplicada" y "Versiones" de la carrera de Tango y folklore del Conservatorio Manuel de Falla, en Capital Federal.

Resol.nº 64

Prof. LUIS INGVAR NILSSON
D.E.C.A.N.O

Raquel K. LEDESMA
Directora de Espacio
V.o. Dirección General Administrativa



2.-

- Prof. María Cristina Elcira CUITIÑO Profesora titular efectiva, cátedra "Guitarra I a V" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
- Prof. María Cristina DUEÑAS Profesora Titular efectiva cátedra "Guitarra I a V" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

MIEMBROS SUPLENTES:

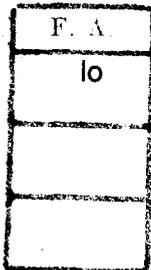
- Prof. Juan José OLGUÍN Profesor Titular efectivo cátedra "Guitarra" Departamento de Música – Universidad Nacional de San Juan.
- Prof. Omar Hugo ARANCIBIA Profesor Titular efectivo, cátedra "Contrabajo I a V" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
- Prof. Pablo Miguel SALCEDO Profesor Titular efectivo, cátedra "Saxofón I a V" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

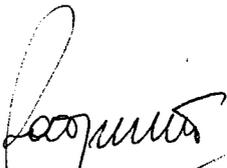
ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días NUEVE (9) y VEINTIOCHO (28) de mayo de 2008.

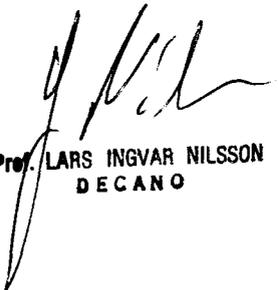
ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de esta Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) de 09:00 a 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **64**




 Raquel R. LEDESMA
 Directora de Despacho
 s/o. Dirección General Administrativa


 Prof. LARS INGVAR NILSSON
 DECANO